

Bogotá D.C., 13 de julio de 2021

Señores

PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DEL TPC

Bogotá

Asunto: COMUNICADO EXTERNO NO. 032 - BOLETIN INFORMATIVO SOBRE LOS VEHÍCULO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 78 DEL ACUERDO DISTRITAL No. 645 DE 2016 Y DE LO REGLAMENTADO EN EL DECRETO DISTRITAL 068 DE 2019, MODIFICATORIO DEL DECRETO DISTRITAL 351 DE 2017 Y LAS RESOLUCIONES INTERNAS 082 DE 2019 Y 182 DE 2020 MODIFICATORIAS DE LA RESOLUCIÓN 405 DE 2017.

La Subgerencia Jurídica de TRANSMILENIO S.A. informa a los propietarios vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público –SITP- por conducto de concesiones no vigentes: COOBUS S.A.S y EGOBUS S.A.S en liquidación judicial y TRANZIT S.A.S en liquidación por adjudicación, el presente reporte de estado de los vehículos en el marco del Decreto 068 de 2019, modificatorio del Decreto 351 de 2017.

El presente memorando se publica con el objetivo de informar a los propietarios de las placas que serán mencionadas a continuación, sobre el estado de los vehículos pendientes por aprobar dentro de la normativa en cuestión. El listado de diez (10) placas que corresponde a dichos vehículos es el siguiente:

POSTULADOS PENDIENTES DE APROBACIÓN

Los siguientes vehículos pendientes por aprobar, debido a que presentan, ya sea problemas jurídicos, inconsistencias en los soportes documentales:

ID	PLACA	ESTADO DE APROBACIÓN	HORARIO
1	SHA486	PENDIENTE SUCESION	14/07/2021 10:40 AM
2	SIJ936	PENDIENTE MEDIDA CAUTELAR	14/07/2021 10:45 AM
3	SIF721	PENDIENTE MEDIDA CAUTELAR	14/07/2021 10:50 AM
4	SIF719	PENDIENTE PODER O TRASPASO	14/07/2021 10:55 AM
5	VFD753	PENDIENTE POSTULACION	14/07/2021 11:00 AM
6	VEQ213	PENDIENTE MEDIDA CAUTELAR	14/07/2021 11:05 AM

R-DA-005 enero de 2020

ID	PLACA	ESTADO DE APROBACIÓN	HORARIO
7	SIL154	PENDIENTE SUCESION	14/07/2021 11:10 AM
8	VFE683	PENDIENTE PODER O TRASPASO	14/07/2021 11:15 AM
9	VDK106	PENDIENTE MEDIDA CAUTELAR	14/07/2021 11:20 AM
10	SMS515	PENDIENTE POSTULACION	14/07/2021 11:25 AM

Para los procesos de subsanación y radicación de documentos pendientes, se ha habilitado la dirección electrónica exclusiva para los propietarios postulaciones78@transmilenio.gov.co, a través del cual se recibirá la correspondencia asociada a las postulaciones, inclusiones, cuentas de cobro, contratos firmados y dudas e inquietudes en general.

Para la radicación de PQRS, se continúa con el correo dispuesto por la entidad, para atender estos requerimientos: correspondencia@transmilenio.gov.co. Se recuerda que este correo funcionará únicamente en el horario establecido por TRANSMILENIO S.A., es decir de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Los documentos que se remitan en horarios diferentes no se darán como recibidos.

Es importante tener en cuenta lo establecido en el Memorando Externo N° 003 de 2020, el cual indica lo siguiente:

1. La recepción de comunicaciones externas a través de este medio será únicamente por el tiempo de duración de la contingencia.
2. La documentación que se adjunte al correo electrónico debe venir digitalizada en formato PDF, de tal manera, que se evidencie la firma manuscrita en su original. Los anexos a las comunicaciones no deben superar los 10 MB y deben estar en formato PDF.
3. Posterior al recibo del correo, la entidad confirmará el recibido y le notificará el número de radicado asignado.

Les recordamos que, conforme al Memorando Externo N° 004 de 2020, se van a seguir programando las sesiones virtuales vía Google Meet, en aras de resolver todas las dudas referentes al avance del proceso y la liquidación y proceso de pago de acuerdo con la normativa citada. Las sesiones virtuales tienen lugar todos los viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. dependiendo del número de solicitantes. Para asistir, los interesados deben solicitar su inscripción al correo yuly.buitrago@transmilenio.gov.co en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., enviando los siguientes datos:

R-DA-005 enero de 2020

- Nombre completo del asistente
- Número de Cédula de ciudadanía
- Correo electrónico
- Placa y concesionario del vehículo

A su vez, y en aras de propender por la debida gestión que adelanta TRANSMILENIO S.A., en la ejecución del Decreto 068 de 2019, modificadorio del Decreto 351 de 2017. Les recordamos que nuestras líneas de atención telefónica son: **3203476201** y **3006855425**, así como también los sistemas de PQRS disponibles en la Página Web de TRANSMILENIO S.A., y en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha.

Cordialmente,

TATIANA GARCÍA VARGAS

Subgerente Jurídica

Proyectó: Claudia Pulido Barragán - Contratista Subgerencia Jurídica
Jorge Esteban Castro Gualdron – Contratista Subgerencia Jurídica
Revisó: Natalia Rocío Franco Fuquen – Contratista Subgerencia Jurídica
Código: 805

R-DA-005 enero de 2020